



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 22 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y tiene el honor de remitirle el informe nacional del Gobierno del Reino de Bahrein con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 22 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Informe sobre armas nucleares y armas de destrucción en masa presentado al Consejo de Seguridad por el Reino de Bahrein con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

La adhesión del Reino de Bahrein, el 11 de octubre de 1988, al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de 1968 pone de relieve la firme resolución del Reino de observar la normativa de ese Tratado. Bahrein, que no posee armas nucleares ni ningún tipo de armas de destrucción en masa, se empeña por evitar la proliferación de esas armas en el Oriente Medio, en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General que instan a celebrar un acuerdo para impedir la proliferación de las armas nucleares.

Bahrein apoya todas las actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica con el fin de promover el Tratado, ya que está convencido de que es esencial que los Estados Partes en el Tratado apliquen ese principio y de que tienen la obligación de intercambiar información científica con miras a promover el desarrollo de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

Bahrein insta también a los Estados partes poseedores de armas nucleares a que no transfieran armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y a que no ayuden ni alienten a otros Estados que no posean armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares a producir o adquirir tales armas ni a obtener el control sobre ellas de ningún otro modo.

Por último, Bahrein declara que no posee ninguna de las armas antes mencionadas ni tampoco materias primas o materiales fisionables que se utilicen especialmente para elaborar, utilizar o producir esas armas o instalaciones nucleares de ningún tipo.
